

D.A. EXENTO N° 3.986.-
SAN BERNARDO, Abril 16 de 2012.-
VISTOS :

- El Oficio Interno N° 272, de fecha 10 de Abril de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Lo dispuesto en el Artículo 26, del D.L. N° 3.063, sobre Rentas Municipales;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

1°.- Procédase a la Clausura inmediata de la actividad comercial del giro **“Empresa de Transportes”**, a nombre de la Empresa **Transportes Soto Limitada**, con domicilio en **Jorge Alessandri N° 11.804**, de esta comuna, por no contar con patente municipal que ampare dicha actividad comercial.

2°.- Facúltase al Departamento de Inspecciones, dependiente de la Dirección de Operaciones, para dar cumplimiento a la diligencia que se ordena mediante el presente D.A. Exento, pudiendo solicitar el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario.

3°.- La rotura de sellos, si existiere, será denunciada al Tribunal competente, con el objeto de obtener la aplicación de las sanciones contempladas en los artículos 270 y 271 del Código Penal y se evitara clausurar el ingreso a cualquier casa habitación y el transito de los moradores

4°.-Notifíquese, por el Departamento de Inspecciones, el presente Decreto a los afectados, debiendo actuar en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

Jsr.
Distribución: Control. Patentes. Operaciones. Inspecciones. Carabineros. Interesados. Of. de Partes y ARCHIVO.